JOAQUIN BENEITEZ SANTOS (1 de 1)
Encargado de Edición del BOP
Fecha Firma: 23/05/2023
HASH: 25e5a4e18e4c21d9d24f1ec743c10571

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Don José Martín Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almaraz de Duero (Zamora), hace saber:

Que, mediante Decreto con fecha 19 de abril de 2023, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha procedido a la aprobación de la oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almaraz de Duero para el año 2023, ordenando su publicación en el tablón de edictos de este ayuntamiento, así como en la sede electrónica [dirección https://almarazdeduero.sedelectronica.es] y en el Boletín Oficial de Zamora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023
AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ DE DUERO

PERSONAL LABORAL

Categoría laboral	N.º vacantes	Denominación	Categoría
Operario de Servicios Múltiples	1	Operario de Servicios Múltiples	10
Ayudante de Oficios Varios	2	Ayudante de Oficios Varios	9
Cocinero	1	Cocinero	8
Fisioterapeuta	1	Fisioterapeuta	2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente: bien recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer previamente el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-

R-202301682

Cód. Validación: 6KPP9XNASX6SDC7YRKF9W7NJ9
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almaraz de Duero, 19 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301682

Cód. Validación: 6KPP9XNASX6SDC7YRKF9W7NJ9
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2